



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias (12/0142/0019/22249)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, dentro del epígrafe II, en el párrafo duodécimo, que quedaría redactado como sigue:

En la actualidad, corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI las funciones relativas a la ejecución de medidas para eliminar toda discriminación por motivo de orientación sexual o identidad sexual que impida la igualdad de derechos de los homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales en la sociedad asturiana, fomentando **el respeto a la diversidad afectivo-sexual** para crear una sociedad libre de todo prejuicio y estereotipo, erradicando la intolerancia («Decreto 75/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos»).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio de la Junta, 15 de junio de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz